

	ACTA DE INICIO	FECHA 05/02/2026
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO DE OBRA 1276 DE 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Director de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.944, representante legal del **CONSORCIO INTEROLIMPICO CC**, identificado con NIT.901.901.440-2 en su calidad de **CONTRATISTA INTERVENTOR** y **ELTON JHON FONSECA FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.817.603, en su condición de representante legal del **CONSORCIO ING BPC-HABITAT** identificado con NIT.902.008.830-5, en su condición de **CONTRATISTA DE OBRA**, para suscribir el acta de inicio del contrato de obra 1276 de 2025 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1784 del 27/11/2025 (\$2.376.472.651)

CRP: 10 del 02/01/2026 (\$3.696.326.449)

CRP: 22 del 02/01/2026 (\$557.732.896)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 04 de diciembre de 2025

OBJETO: *“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 6)*

VALOR: QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$15.209.007.829)¹

PLAZO: VEINTE (20) MESES

¹ Las apropiaciones presupuestales del presente contrato son asumidas con el CRP No.1784 del 27/11/2025 \$2.376.472.651, CRP No.10 del 02/01/2026 \$3.696.326.449, CRP No.22 del 02/01/2026 \$557.732.896, Vigencia Futura 2027 por \$8.578.475.833 aprobada mediante acta del CONFIS No.4 de 2025

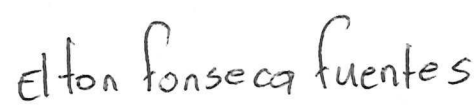
	ACTA DE INICIO	FECHA 05/02/2026
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

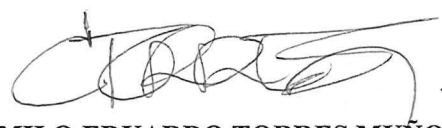
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2027

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
 CC. 46.451. 944
RL CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
 Contratista - interventoría


ELTON JHON FONSECA FUENTES
 C.C 1.122.817.603
RL CONSORCIO ING BPC-HABITAT
 Contratista Obra


CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
 CC. 79.383.437
DIRECTOR DE OPERACIONES SDHT